

SGAAF – 2000 – 0026

FECHA DEL AVISO: 27 de febrero del 2026

Doctor(a):
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P
CALLE 10 No. 5-20 BARRIO NOVALITO
Valledupar- Cesar.

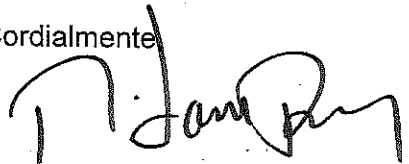
REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dado que no fue posible realizar la notificación personal o electrónica de la Resolución No. 1586 y 1629 del 22/10/2025, pese a la citación No. SGAAF-2000 - 0534 del 01 de diciembre de 2025, enviada el día 12/12/2025; de manera atenta, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en la siguiente Resolución expedida por la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR:

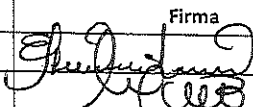
1. Resolución No. 1585 de fecha 16/10/2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA POR USO DE AGUA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800239720", en once (11) folios.
2. Resolución No. 1629 de fecha 22/10/2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800239720", en once (11) folios.

Se adjuntan las copias íntegras de los actos administrativos aludidos, con la cantidad de folios indicados, quedando notificada(o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra los actos administrativos que se notifican mediante el presente aviso, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera y/o el Director(a) General de CORPOCESAR, según el caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente

MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

Anexos: 1. Resolución No. 1585 de fecha 16/10/2025 (11 folios)
2. Resolución No. 1629 de fecha 22/10/2025 (11 folios)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Elsa Isabel Cervantes Ceballos - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

RESOLUCIÓN No. 1629 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P. IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Estatutos de CORPOCESAR aprobados mediante acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, Ley 1066 de 2006, Ley 1437 del 2011, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Interno de Cartera de CORPOCESAR adoptado mediante Resolución 0619 del 2022 emitida por el Director General, Resolución 0657 del 2022 expedida por el Director General de CORPOCESAR, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 42 de la Ley 99 de 1993, prescribe: *"La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas."*

Que el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, señala cómo está conformado el patrimonio y las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando en el numeral 4° que, hacen parte de este, *"Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto-Ley 2811 de 1.974 en concordancia con lo dispuesto en la presente ley;"*

Que entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, previstas en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, fue asignada la de *"Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;"*

Que la función citada, fue incluida dentro de las funciones de administración asignadas a CORPOCESAR en el Numeral 13 del artículo 8° del acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, *"Por la cual se aprueba los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar."*

Que el artículo 1° de la Ley 1066 de 2006, impone a los servidores públicos con funciones de recaudo a favor del Tesoro Público, el deber de *"realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público."*

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.9.7.2.2 y 2.2.9.7.2.3 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

2

CESAR – CORPOCESAR, es competente para recaudar la tasa retributiva a la que haya lugar, con ocasión de los vertimientos realizados en el recurso hídrico de su jurisdicción.

Que el artículo 2.2.9.7.2.4 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, consagra: "**Sujeto Pasivo.** Están obligados al pago de la tasa retributiva todos los usuarios que realicen vertimientos puntuales directa o indirectamente al recurso hídrico."

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P identificado tributariamente con el No. 800.239.720, ha realizado vertimientos puntuales en el recurso hídrico ubicado en el Departamento del Cesar y, por ende, en la jurisdicción de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, convirtiéndose en sujeto pasivo de la tasa retributiva cobrable por la Corporación, tal como se describe en el contenido de las facturas o liquidaciones elaboradas por este concepto.

Que, en virtud de los vertimientos realizados y con la información suministrada por la Coordinación GIT para la Gestión de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos de CORPOCESAR; en el área de Tesorería, adscrita a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de la Corporación, se han emitido las siguientes facturas por concepto de tasa retributiva a cargo de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P identificado tributariamente con el No. 800.239.720, las cuales, gozan de toda exigibilidad y presentan los siguientes saldos del capital pendientes de pago:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	5678	28/04/2023	1/01/2022 al 31/12/2022	\$94.375.145	\$94.375.145
2	5727	28/04/2023	1/01/2022 al 31/12/2022	\$70.962	\$70.962
3	6855	30/04/2024	1/01/2023 al 31/12/2023	\$88.965.429	\$88.965.429
4	6903	30/04/2024	1/01/2023 al 31/12/2023	\$80.271	\$80.271
5	8072	30/04/2025	1/01/2024 al 31/12/2024	\$21.211.718	\$21.211.718
6	8116	30/04/2025	1/01/2024 al 31/12/2024	\$87.720	\$87.720
TOTAL:					\$204.791.245

Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, ha puesto en conocimiento del sujeto pasivo por medios físicos y electrónicos, cada una de las obligaciones impuestas en las facturas descritas en precedencia.

Que la Corporación, en el ámbito de su competencia, ha comunicado al usuario sobre el estado de cuenta con sus acreencias pendientes de pago, elevando además múltiples y diversos requerimientos de pago, sin que hasta la fecha se haya cancelado la tasa retributiva que nos ocupa.

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

3

Que de no cancelarse oportunamente la tasa retributiva liquidada por CORPOCESAR, el sujeto pasivo deberá pagar adicionalmente los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario, así como lo establece el Reglamento Interno de Cartera de la Corporación en concordancia con la Ley 1066 de 2006.

Que teniendo en cuenta los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario, los intereses moratorios por concepto de la tasa retributiva se deberán liquidar y pagar por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

Que de conformidad con las liquidaciones elaboradas por concepto de tasa retributiva, a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P identificado tributariamente con el No. 800.239.720, adeuda a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR por valor capital, la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$204.791.245) M/CTE., más los intereses moratorios causados desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago de la misma.

Que el valor total de la obligación varía respecto a los intereses moratorios, toda vez que, estos se causarán hasta el momento en que se haya efectuado el pago en su totalidad.

Que el Director General de CORPOCESAR, mediante Resolución No. 0657 del 09 de diciembre del 2022, delegó en el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera, la elaboración y suscripción de los actos administrativos que presten mérito ejecutivo para el cobro de las acreencias a favor de la Corporación, en aras de gestionar su recaudo a través de todas las etapas e instancias administrativas según sea la competencia.

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P identificado tributariamente con el No. 800.239.720, el pago de las siguientes sumas de dinero a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, por concepto de tasa retributiva:

1. Por DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$204.791.245) M/CTE., equivalente al valor total de los saldos insolutos del capital, descritos a continuación:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	5678	28/04/2023	1/01/2022 al 31/12/2022	\$94.375.145	\$94.375.145

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5-5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

4

2	5727	28/04/2023	1/01/2022 al 31/12/2022	\$70.962	\$70.962
3	6855	30/04/2024	1/01/2023 al 31/12/2023	\$88.965.429	\$88.965.429
4	6903	30/04/2024	1/01/2023 al 31/12/2023	\$80.271	\$80.271
5	8072	30/04/2025	1/01/2024 al 31/12/2024	\$21.211.718	\$21.211.718
6	8116	30/04/2025	1/01/2024 al 31/12/2024	\$87.720	\$87.720
TOTAL:					\$204.791.245

2. Por los intereses moratorios que se causen desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de las sumas indicadas en el artículo PRIMERO de la presente resolución, deberá ser realizado mediante consignación en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de CORPOCESAR destinadas para el recaudo de la tasa retributiva:

TIPO	BANCO	No. DE CUENTA	No. CONVENIO
Ahorros	Bancolombia	52398104421	75627
Ahorros	Banco BBVA	922001995	34805

PARÁGRAFO: Posterior al pago, se deberá remitir a la Tesorería de la Corporación el comprobante o recibo de consignación de manera legible, al correo electrónico atencionalciudadano@corpocesar.gov.co o a las oficinas ubicadas en la Sede Principal en Valledupar, indicando el asunto, el nombre del usuario, identificación, las obligaciones y conceptos cancelados, y citando a su vez al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución, las facturas de la tasa retributiva de las que trata el artículo PRIMERO, las cuales se encuentran anexas al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P identificado tributariamente con el No. 800.239.720, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o electrónica, en virtud de la Resolución de delegación No. 0657 del 9 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que no se diere cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, la obligación en ella contenida podrá ser cobrada por la vía coactiva administrativa, por tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

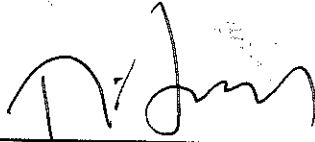
Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

5

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez agotada la vía administrativa, la presente Resolución prestará mérito ejecutivo.

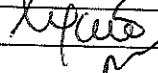
Dada en Valledupar, el 22 de octubre del 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LAURA RÍOS MAESTRE

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Claudia Viviana Gil Correa - Abogada - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

6



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 5678 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de abr de 2023 Referencia de pago No: 943046
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2022 Hasta: 31 de dic de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2023
Datos de cliente y ubicación hidrográfica NO ACEPTA AUTODECLARACIÓN

Nombre o Razón Social: ACUACUR E. S. P. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CURUMANI			
Nit:	800239720	Teléfono:	5758096
Dirección:	CARRERA 16 No. 7 - 32 CURUMANI	Unid. Hidro:	280524
Ciudad:	CURUMANI	Predio/Proy:	ERA URBANA CURUMANI
Fin de Uso:	Domestico	DHO S/Kg:	71.666.48
Detalles:	0	Localización:	MUNICIPIO DE CURUMANI
		Vigencia:	2023
		SST S/Kg:	74.181.09

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
2	TASA RETRIBUTIVA	94.375.145	\$ 94.375.145



SUBTOTAL	\$	94.375.145
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	94.375.145

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS EN MONEDA

DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorros No. 922601995 con No. de Convenio 34905, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52368104421 con No. de Convenio 75627, o en puntos de pago SuperGIROS. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no extingue al usuario de la obligación del pago correspondiente al período cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hace con base en las cargas contables presentadas por los últimos tres períodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abstarán o cargarán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

CINTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5678 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de abr de 2023 Referencia de pago No: 943046
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2022 Hasta: 31 de dic de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2023
Nit: 800239720



SUBTOTAL	\$	94.375.145
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	94.375.145

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5678 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de abr de 2023 Referencia de pago No: 943046
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2022 Hasta: 31 de dic de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2023
Nit: 800239720



SUBTOTAL	\$	94.375.145
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	94.375.145

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS EN MONEDA

CURUMANI

PCT Empresas

Elaborado por: NIT:8923

Fecha de Impresión: 21/09/2025

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

7



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
Nit: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 5727 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de abr de 2023 Referencia de pago No: 943095
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene de 2022 Hasta: 31 de dic de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2023
Datos de cliente y ubicación hidrográfica NO ACEPTA AUTODECLARACION

Nombre o Razón Social: ACUACUR ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CURUMANI			
Nit:	800239720	Teléfono:	5750916
Dirección:	CARRERA 16 No. 7 - 32 CURUMANI	Unid. Hidro:	280572
Ciudad:	CURUMANI	Predio/Proy:	PTAP - CURUMANI
Fin de Uso:	Domestico	DHO S/Kg:	30.09
Detalles:	0	Localización:	MUNICIPIO DE CURUMANI
		Vigencia:	2023
		SST S/Kg:	929.52

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
2	TASA RETRIBUTIVA	70.962	70.962



SUBTOTAL	5	70.962
DESCUENTO	5	0
RECARGO	5	0
TOTAL A PAGAR	5	70.962

SON: SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS EN MONEDA

DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorros No. 922601995 con No. de Convenio 34805, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 5239810423 con No. de Convenio 75627, o en puntos de pago SuperGIROS. Enviar copia al correo: contabilidad@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de liquidación. Al promediarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o agregarán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

CUENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5727 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES
Fecha de Emisión: 28 de abr de 2023 Referencia de pago No: 943095
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene de 2022 Hasta: 31 de dic de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2023
Nit: 800239720

SUBTOTAL 5 70.962
DESCUENTO 5 0
RECARGO 5 0
TOTAL A PAGAR 5 70.962
SON: SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5727 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES
Fecha de Emisión: 28 de abr de 2023 Referencia de pago No: 943095
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene de 2022 Hasta: 31 de dic de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago de 2023
Nit: 800239720

SUBTOTAL 5 70.962
DESCUENTO 5 0
RECARGO 5 0
TOTAL A PAGAR 5 70.962
SON: SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS EN MONEDA

CURUMANI

PCT Enterprise

Diseñado por

PCT2023

Fecha de Impresión: 21/04/2023

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



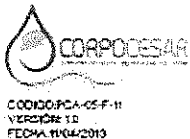
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

8



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 6855 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 958892
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Datos de cliente y ubicación hidrográfica: ACTA AUTODECLARACIÓN

Nombre o Razón Social: ACUACUR E.S.P. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CURUMANI
Nit: 800239720 Telefono: 5750096 Unid. Hidro: 280524
Dirección: CARRERA 16 No. 7 - 32 CURUMANI Predio/Prty: Abasco Urbana CURUMANI
Ciudad: CURUMANI Departamento: CESAR DHO S/Kg: 39,722.06
Fin de Uso: Domestico Localización: MUNICIPIO DE CURUMANI Vigencia: 2024
Detalles: NO PRESENTÓ AUTODECLARACIÓN SST S/Kg: 61,837.58

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
2	TASA RETRIBUTIVA	88.965.429	88.965.429



SUBTOTAL \$ 88.965.429
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 88.965.429

SON: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS EN MONEDA

DIRECTOR GENERAL

Para consignar en el Convenio de Recauda Supergrupos BBVA 434425, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52308104427 con No. de Convenio 75627. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro. Lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al premonstrarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se aborran o cargan al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1487 de 2011.

CIEN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6855 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 958892
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Nit: 800239720



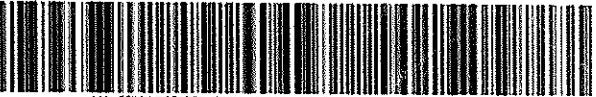
SUBTOTAL \$ 88.965.429
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 88.965.429

SON: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS EN MONEDA

CIEN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6855 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 958892
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Nit: 800239720



SUBTOTAL \$ 88.965.429
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 88.965.429

SON: OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS EN MONEDA

CIEN

PCF Enterprise

Elaborado por

MIGUEL

Fecha de Impresión: 17/06/2024

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 - 018000915306



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

9



CÓDIGO PCA-04-F-18
VERSIÓN 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



ISO-CERES662

LIQUIDACIÓN No. 6903 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 958940
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Datos de cliente y ubicación hidrográfica ACEPTA AUTODECLARACIÓN

Nombre o Razón Social: ACUACUR - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CURUMANI
NIT: 800239720 Teléfono: 5750006 Uuid. Hidro: 280572
Dirección: CARRETERA 16 No. 7 - 32 CURUMANI Predio/Proy: PTAP - CURUMANI
Ciudad: CURUMANI Departamento: CESAR DBO S/Kg: 30.09
Fin de Uso: Domesico Localización: MUNICIPIO DE CURUMANI Vigencia: 2024
Detalles: NO PRESENTÓ AUTODECLARACIÓN SST S/Kg: 929.52

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA RETRIBUTIVA	80.271	80.271



SUBTOTAL \$ 80.271
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 80.271

SON: OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS EN MONEDA

DIRECTOR GENERAL

Para consignar en el Convenio de Recaudación Supergrupos BBVA + 34423, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52398304421 con No. de Convenio 75627. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no extingue al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al pronunciarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonosarán o cargarán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el detalle de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

CORTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6903 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 958940
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
NIT: 800239720



SUBTOTAL \$ 80.271
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 80.271

SON: OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6903 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 958940
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
NIT: 800239720



SUBTOTAL \$ 80.271
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 80.271

SON: OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS EN MONEDA

CORPOCESAR

NCT Entrenamiento

Elaborado por

MEARCIS

Fecha de Impresión: 17/06/2024

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

10



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022



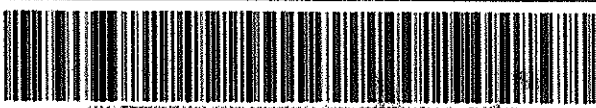
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



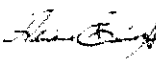
LIQUIDACIÓN No. 8072 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión:	30 de abr. de 2025	Referencia de pago No:	974554
Período Liquidado:	Desde: 01 de ene. de 2024 Hasta: 31 de dic. de 2024	Fecha de Vencimiento:	30 de ago. de 2025
Datos de cliente y ubicación hidrográfica			
NO ACTIVA AUTODECLARACIÓN			
Nombre o Razón Social:	ACUACUR - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CURUMANI		
Nit:	800239720	Teléfono:	5750096
Dirección:	CARRERA 16 No. 7 - 32 CURUMANI	Unid. Hidro:	280524
Ciudad:	CURUMANI	Predio/Proy:	Alcacería Urbana CURUMANI
Fin de Uso:	Domestico	DRO S/Kg:	11,666.48
Detalles:	NO PRESENTÓ AUTODECLARACIÓN	Localización:	MUNICIPIO DE CURUMANI
		Vigencia:	2025
		SST S/Kg:	74,181.09

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA RETRIBUTIVA	21.211.718	21.211.718
			
		SUBTOTAL	\$ 21.211.718
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 21.211.718

SON: VEINTUN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS EN M.C.T.E.


DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en el Convenio de Recauda Supergrupos BRVA #34425, en BRVA a la Cuenta de Ahorros No. 9220011995, Convenio de Recauda #348005, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52396104471 con No. de Convenio 75627. Enviar copia al correo: atencionalcuadadano@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contables promedios de los últimos tres periodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se ajustarán o se seguirán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

CINTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 8072 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión:	30 de abr. de 2025	Referencia de pago No:	974554
Período Liquidado:	Desde: 01 de ene. de 2024 Hasta: 31 de dic. de 2024	Fecha de Vencimiento:	30 de ago. de 2025
Nit:	800239720		
			
		SUBTOTAL	\$ 21.211.718
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 21.211.718

SON: VEINTUN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS EN M.C.T.E.

RINCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 8072 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión:	30 de abr. de 2025	Referencia de pago No:	974554
Período Liquidado:	Desde: 01 de ene. de 2024 Hasta: 31 de dic. de 2024	Fecha de Vencimiento:	30 de ago. de 2025
Nit:	800239720		
			
		SUBTOTAL	\$ 21.211.718
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 21.211.718

SON: VEINTUN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS EN M.C.T.E.

CORPOCESAR

PC7 Entorno

Fecha de impresión: 07/07/2025

Fecha de impresión: 06/07/2025

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No. 1629 del 22 de octubre del 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI ACUACUR E.S.P IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL No. 800.239.720"

11



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 8116 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2025 Referencia de pago No: 974598
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2024 Hasta: 31 de dic de 2024 Fecha de Vencimiento: 30 de ago de 2025
Datos de cliente y ubicación hidrográfica NO ACEPTA AUTODECLARACION

Nombre o Razón Social: ACUACUR - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CURUMANI			
Nit:	800239720	Teléfono:	5750096
Unid. Hidro:			280572
Dirección:	CARRERA 16 No. 7 - 32 CURUMANI	Predio/Proy:	PTAF - CURUMANI
Ciudad:	CURUMANI	DHO S/Kg:	30.09
Fin de Uso:	Domestico	Localización:	MUNICIPIO DE CURUMANI
Vigencia:			2025
Detalles:	NO PRESENTO AUTODECLARACION		
SST S/Kg:			929.52

Detalle Liquidado		Valor Unitario	Valor Total
Item	Descripción		
2	TASA RETRIBUTIVA	87.720	\$ 87.720
		SUBTOTAL	\$ 87.720
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 87.720

SON: OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS EN MONEDA



DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en el Convenio de Recaudos Supergrupos BRVA #34423, en BBVA a la Cuenta de Ahorros No. 9229011995
Convenio de Recaudos #348005, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52398104423 con No. de Convenio 75627
Enviar copia al correo: atencion@caudaliamis@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará por base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias entre los valores que se cobraron se aborran en su totalidad al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

CIENDE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 8116 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2025 Referencia de pago No: 974598
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2024 Hasta: 31 de dic de 2024 Fecha de Vencimiento: 30 de ago de 2025
Nit: 800239720

		SUBTOTAL	\$ 87.720
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 87.720

SON: OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 8116 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr de 2025 Referencia de pago No: 974598
Período Liquidado: Desde: 01 de ene de 2024 Hasta: 31 de dic de 2024 Fecha de Vencimiento: 30 de ago de 2025
Nit: 800239720

		SUBTOTAL	\$ 87.720
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 87.720

SON: OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS EN MONEDA

CURUMANI

PCT Estorovic

Elaborado por: 15772025

Fecha de Impresión: 22/09/2025

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306